

Río Gallegos, 19 de septiembre de 2000

VISTO:

El expediente n° 02486-R-00; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 2307/97 del Ministerio de Cultura y Educación se aprueba el Manual de Procedimientos para la implementación del incentivo previsto por el Decreto N° 2427/93;

Que el artículo 18 de la citada resolución estable el procedimiento de categorización y en su inciso b) "delega en la Comisión Regional de Categorización Región Sur la totalidad del proceso de Categorización III y IV, correspondiendo al Consejo Superior la adjudicación de la categorías";

Que a fojas 142 obra Acta de la Comisión Regional de Categorización Región Sur que habiendo efectuado el análisis del recurso presentado y conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 22 del Manual de Procedimientos asigna categoría III de docente investigador al Prof. Juan Ramón Vilaboa;

Que a fojas 143 obra Acta de la Comisión Regional de Categorización Región Sur que asigna categoría III de docente investigador al Prof. Juan Domingo Ruiz;

Que mediante nota nro. 227/2000 la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita la correspondiente asignación de categoría;

Que por Resolución de Rectorado N° 595/00 ad-referendum del Consejo Superior se asigna categoría III de docente investigador a los docentes Juan Domingo Ruiz y Juan Ramón Vilaboa;

Que dicha tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que la comisión de Extensión, Investigación y Capacitación, propone la ratificación de la citada resolución;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

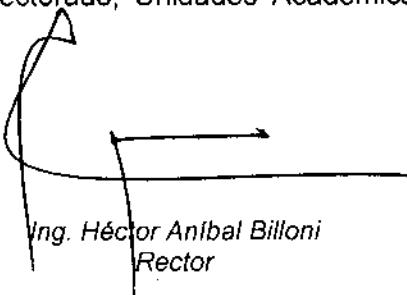
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 595/00 ad-referendum del Consejo Superior y que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: DEJAR ESTABLECIDO que en la Resolución N° 595/00 donde dice "...ARTICULO 4º..." debe decir "...ARTICULO 2...".

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

**UNPA**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 07 AGO. 2000

VISTO:

El Expediente N° 02468-UNPA-2000, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 18 - Inciso c) de la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación N° 2307/97 se delega a las Universidades Nacionales la totalidad del proceso de Categorización III y IV, correspondiendo al Consejo Superior la adjudicación de la categoría;

Que a fojas 140/143 obra Acta de la Comisión Evaluadora, mediante la cual se expide en referencia al otorgamiento de Categoría III a los docentes Juan Ramón VILABOA y Juan Domingo RUIZ, docentes de esta Universidad;

Que a fojas 139 de las presentes actuaciones obra nota de la Secretaría de Ciencia y Tecnología mediante la cual solicita se le de curso a la presente tramitación y a fojas 156, el Vº.Bº del señor Secretario General Académico a cargo del Rectorado, Ing. Hugo Santos ROJAS;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior, pero dado la urgencia del trámite se considera conveniente dictar la presente instrumento legal ad-referendum de dicho cuerpo;

Por ello;

EL SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO
A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- ASIGNAR, la Categoría III de docente investigador, a los docentes que a continuación se mencionan :

VILABOA	Juan Ramón Ernesto	12.777.929	UARG
RUIZ	Juan Domingo	6.818.537	UARG

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de este Rectorado, Unidades Académicas, élévese al Consejo Superior para su ratificación, notifíquese a los interesados dése a publicidad y cumplido, archívese.-

Dra. Patricia SERVATO
Secretaria de Ciencia y Tecnología

Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico

595

RESOLUCION

Nº -2000.-

g.l.